



Carpeta N° 2277 Año 2018 Folio N° 23

Asunto: - DEPARTAMENTO DE OBRAS. Dtor. -

Solicita ampliación por un 42,9% del Contrato con la Empresa INCOCI de la Licitación 1/2017.

Resolución N° 1016/018 Artigas, 26 de julio de 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones que tienen relación con la ampliación de un 42,9% la obra "Consolidación de Bulevard Artigas en la ciudad de Artigas", contrato celebrado con la Empresa INCOCI;

**CONSIDERANDO:** la observación del gasto formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución Nro.2051/18 de fojas 20, 21 y 22 inclusive;

**ATENCIÓN:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Reiterar el gasto observado por el Tribunal de Cuentas de la República por la suma de \$ 15.712.394,60 (Pesos uruguayos quince millones setecientos doce mil trescientos noventa y cuatro con 60/100) para la ampliación de un 42,9 % la obra "Consolidación de Bulevard Artigas en la ciudad de Artigas" contrato celebrado con la Empresa INCOCI;

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República remitiéndose fotocopia de la presente, remítase fotocopias a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página WEB, y a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante), intervenga el Departamento de Hacienda y procédase a la suscripción del contrato respectivo por parte del Sector Notarial. Cumplido, pase a al Departamento de Obras a sus efectos.

**Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ**  
Secretario General

**PABLO CARAM MURILLO**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm. /mrv